



ACUERDO No. CSJCAUA24-59

25 de abril de 2024

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAUA24-50 del 17 de abril de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA24-50 del 17 de abril de 2024, esta Corporación formuló lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado 3° Civil Municipal de Popayán.

Que revisados los formatos de opción de sede diligenciados por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, se observa que la señora Elsy Patricia Muñoz Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 34331577, el día 05 de abril de 2024, es decir, dentro del término legal, diligenció el formato de opción de sede establecido para tal finalidad en la página Web de la Rama Judicial, para el cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado 3° Civil Municipal de Popayán, y por error involuntario su postulación no fue tenida en cuenta en la elaboración de la respectiva lista de elegibles.

Que con el fin de garantizar los derechos fundamentales de la concursante y en cumplimiento de la convocatoria a concurso de méritos que es Ley para las partes por lo que sus condiciones y términos son de obligatorio cumplimiento, esta Sala Seccional procederá a modificar la lista de elegibles contenida en el Acuerdo No CSJCAUA24-50 del 17 de abril de 2024, incluyendo a la concursante Elsy Patricia Muñoz Gómez.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificación de Acuerdo. - Modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAUA24-50 del 17 de abril de 2024, mediante el cual esta Corporación formuló lista de elegibles, para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado, del Juzgado 3° Civil Municipal de Popayán, el cual quedará así:

“... ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el señor Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado 3° Civil Municipal de Popayán, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	34557214	ALBORNOZ BURBANO SANDRA	688.66
2	34331577	MUÑOZ GÓMEZ ELSY PATRICIA	688.08
3	1085313453	ZAMBRANO DELGADO CARLOS DAVID	684.58
4	1061796737	VELASCO PEÑA INGRID CAROLINA	678.95
5	34322155	CHAMORRO PEÑA YULY ESTHER	669.82
6	48600107	RAMIREZ DE VALDENEBRO JULIA ISABEL	668.44
7	10299467	ZAMBRANO WALTEROS CRISTIAN FELIPE	631.58
8	34770841	FERNANDEZ MORA DIANA VANNESSA	629.50
9	1061743161	QUIÑONES ROSERO JUAN SEBASTIAN	616.29
10	1061762720	CHAVEZ NARVAEZ JUAN SEBASTIAN	603.92
11	1061774936	CLAVIJO SALAZAR LUIS CARLOS	600.36
12	25288228	DAMIAN GONZALEZ JOHANA ANDREA	599.01
13	1061767302	REYES FLOR CRISTHIAN CAMILO	598.26
14	1061791151	ROJAS SUAREZ CLAUDIA LORENA	587.00
15	34616887	BAUTISTA GONZALEZ INGRA LORENA	571.40
16	10296952	ASTUDILLO ARROYO WILSON ORLANDO	554.22
17	1061733733	GARCIA ZAMBRANO LEYDI TATIANA	548.38
18	1002953501	OSORIO RUEDA GLORYZETH	545.85
19	1061751275	TEJADA GARCIA JUAN CAMILO	525.68
20	1061808307	HERNANDEZ CERON LEIDY VIVIANA	514.29

ARTICULO 2º.- En lo demás el Acuerdo No. CSJCAUA24-50 del 17 de abril de 2024, no tendrá modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
PRESIDENTE

OCPM/YFBLL